



BASES GALA DEL DEPORTE UGENA



Bases

Primera. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es reconocer y homenajear los resultados durante la última temporada deportiva o año natural, o la trayectoria de los deportistas locales, o en su caso deportistas que desarrollen su actividad deportiva en Ugena o que sean merecedores según la comisión de valoración de una mención especial ajustándose a los criterios establecidos en las presentes bases.

Segunda. Candidatos y categorías.

Podrán participar en estos premios las y los deportistas locales, sus entrenadores y sus clubes por sus logros, actuaciones, progresión y éxitos deportivos en el año en curso o inmediatamente anterior a la celebración de la Gala. También podrán ser premiados deportistas o entrenadores que aun no siendo residentes de Ugena, desarrollen su actividad en clubes de nuestra localidad.

Las categorías para la Gala del Deporte serán las siguientes:

PREMIOS INDIVIDUALES

- Deportistas premiados a nivel regional y/o nacional
- Entrenadores o monitores/técnicos deportivos.
- Deportista Inclusivo.
- Premio a la Trayectoria Deportiva.
- MENCION ESPECIAL.

PREMIOS COLECTIVOS

- Clubes, secciones o categorías.
- MENCION ESPECIAL, premio al Centro Educativo/Asociación/Evento/Empresa/Fundación, por su implicación y colaboración.

Tercera. Propuestas.

Las propuestas las enviarán los clubes, centros deportivos y centros escolares de nuestra localidad, que podrán presentar candidatura para las categorías relacionadas anteriormente. Paralelamente, la comisión encargada de asignar las premiaciones podrá valorar y otorgar premios a aquellos deportistas que considere merecedores de tal reconocimiento.

Los clubes deberán completar el impreso indicando las personas y entidades a quien se propone y una breve descripción de los méritos que hacen a esa persona o entidad merecedora del premio.

Cuarta. Lugar y presentación.

Dichas propuestas serán presentadas al correo electrónico serviciodeportivomunicipal@ugena.es o de manera presencial en el mostrador del pabellón polideportivo municipal "El Tejar" antes del diez hábiles a partir de la publicación de las presentes bases.

Quinta. Celebración de La Gala.

La Gala del Deporte Ugenero tendrá lugar el Auditorio Municipal de la Casa de la Cultura en fecha a determinar.

Sexta. Procedimiento de valoración.

Se creará una comisión de valoración para estudiar las propuestas presentadas. Esta comisión estará formada por:

Presidente: Un concejal del equipo de Gobierno Municipal.

Secretario: Coordinador de Deportes Municipal.

2 vocales: Personal del Servicio Municipal de Deportes.

El Secretario/a de la comisión se encargará de redactar el acta del escrutinio de los premios, debiendo firmar la misma junto con el/la Presidente/a.

El presidente de la comisión o los miembros de la misma, podrán hacer propuestas y añadirlas a las candidaturas presentadas por circunstancias excepcionales: voluntariado, hito deportivo, conmemoración de aniversario de club, premio a una prueba deportiva en una edición especial. Este premio se considerará como otra mención especial.

La comisión si lo cree conveniente podrá conceder premios "ex aequo" en el caso que dos o más deportistas tengan la misma puntuación. Del mismo modo, la comisión podrá declarar desierto un premio si las personas o entidades propuestos/as no alcanzase, a su juicio, el nivel deportivo o resultados adecuados para tal premio.

Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por la comisión de valoración.

La decisión del jurado será considerada definitiva una vez publicada.

II GALA DEL DEPORTE DE UGENA

NOMBRE Y APELLIDOS O COLECTIVO: _____

DNI/CIF: _____

TELEFONO: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

CATEGORÍA A LA QUE OPTA LA CANDIDATURA: _____

DESCRIPCION DE LOS MERITOS EN CADA CATEGORIA

DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE VALORACION DE LA GALA DEL DEPORTE DE UGENA